



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Diputación Permanente
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio
Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 4 de Julio del 2007	No. 174
--------	--	---------

INDICE

Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2007
Presidencia: Dip. Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez

	Pág.
• Lista de Asistencia.....	
• Apertura de la Sesión.....	
• Lectura del Orden del Día.....	
• Discusión y aprobación en su caso del acta anterior.....	
• Correspondencia.....	
• Iniciativas.....	
• Dictámenes.....	
• Asuntos Generales.....	
• Clausura de la Sesión.....	

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez
Presidente

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza

Diputados Integrantes de la LIX Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez
Coordinador

Dip. Aida Araceli Acuña Cruz
Dip. Hugo Andrés Araujo de la Torre
Dip. Smiria Hernández Gómez
Dip. Rodrigo Canales Pérez
Dip. Juan José Chapa Garza
Dip. José De La Torre Valenzuela
Dip. Guadalupe Flores Valdez
Dip. Alejandro Cárdenas Polanco
Dip. José Gudiño Cardiel
Dip. Joel Rodríguez Fernández
Dip. Abdón Canales Díaz
Dip. Armando Martínez Manríquez
Dip. Carlos Manuel Montiel Saeb
Dip. José Francisco Rábago Castillo
Dip. Jaime Alberto Seguy Cadena
Dip. Jesús Everardo Villarreal Salinas
Dip. Magali Villanueva Cordero
Dip. Narciso Villaseñor Villafuerte

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza.
Coordinador

Dip. Agustín Chapa Torres.
Dip. Eliacib Adiel Leija Garza.
Dip. María Eugenia De León Pérez.
Dip. Fernando Alejandro Fernández De León.

Dip. Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Dip. Everardo Quiroz Torres.

Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez.

Dip. Arturo Sarrelangue Martínez.

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Julio César Martínez Infante

Dip. Héctor Martín Garza González

Partido del Trabajo

Dip. Alejandro Cenicerros Martínez

Independiente

Dip. Benjamín López Rivera

Secretaría General

Lic. Enrique Garza Tamez

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

Versiones Estenográficas

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Técnico en Contabilidad

María Guadalupe Martínez Rangel

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESION DE LA DIPUTACION PERMANENTE CELEBRADA EL 4 DE JULIO DEL AÑO 2007.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura.
- Orden del día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta Número 172 relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 27 de junio del presente año.

- Correspondencia.
- Iniciativas.

Las que en su caso, presenten los Diputados y/o promuevan los sujetos con derecho a ello.

- Dictámenes.
- Asuntos Generales.

Los que, en su caso, expongan los integrantes de la Diputación Permanente.

- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Agustín Chapa Torres**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

(Se pasa lista de asistencia)

Secretario: Existe Quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario Agustín Chapa Torres. Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión, siendo las **once horas con cincuenta y ocho minutos**, del día **4 de julio del año del 2007**.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo I, inciso a) y 83 párrafo IV de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente: Orden del día para la sesión de la diputación permanente que tendrá verificativo el día 4 de julio del año del 2007. **Primero**, Lista de Asistencia; **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 172, relativa a la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 27 de junio del año del 2007. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes. 1. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se propone ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión Iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar un inciso d) a la fracción II del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* 2. *Con proyecto de Punto de Acuerdo por medio del cual el Congreso del Estado de Tamaulipas realiza una atenta exhortación a los Ayuntamientos comprendidos en la franja fronteriza del Estado de Tamaulipas, a fin de que, a través de sus respectivos órganos de seguridad pública, establezcan una base de datos de identificación de propietarios o poseedores de vehículos de procedencia extranjera.* 3. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual La LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al titular del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco del Estado de Tamaulipas, realice los estudios técnicos necesarios para reducir la tarifa de agua de uso industrial, a los sectores industriales y comercializadores de la masa y la tortilla a fin de estabilizar y reducir el precio de la tortilla, en beneficio de la población de consumidores de la Zona Sur del Estado de Tamaulipas.* **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión. Atentamente, Sufragio efectivo, no reelección. El Presidente de la Diputación Permanente, el de la voz, Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

Presidente: Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número LIX-3 del 2 de enero del año del 2005 y toda vez que el **Acta número 172**, relativa a

la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 27 de junio del actual ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al Diputado Secretario **Agustín Chapa Torres**, que proceda a dar lectura únicamente de los acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 27 de junio del actual.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 172**, relativa a la Sesión Permanente de este órgano legislativo, celebrada el día **27 de junio de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Julio César Martínez Infante**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 172**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **27 de junio del actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Prosiguiendo con el orden del día, en el apartado de Correspondencia. Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar la **Correspondencia** recibida a este Pleno Legislativo.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Agustín Chapa Torres**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: De la Legislatura de Puebla, oficio número 954, fechado el 31 de mayo del actual, recibido el 18 de junio del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá del 1º de junio al 31 de julio de 2007, quedando como Presidenta la Diputada MARIA ISABEL MERLO TALAVERA.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida.

Secretario: De la Legislatura de Sonora, circular número 8, fechada el 31 de mayo del actual, recibida el 18 de junio del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungió durante el mes de junio de 2007, habiendo resultado electo como Presidente el Diputado JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES.

Es cuanto Diputado Presidente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Se acusa recibo y agradece la información remitida.

Secretario: De la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, oficio número CP2R1A.-640.27, fechado el 13 de junio del actual, recibido el 25 del mismo mes y año, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo mediante el cual exhorta a las Legislaturas del País, para que adecuen su Legislación Civil introduciendo las reformas necesarias en el tema de la Paternidad Responsable.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y agradece la información remitida.

Secretario: De la Legislatura de Aguascalientes, oficio número 3250, fechado el 18 de mayo del actual, recibido el 1 de junio del año en curso, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo mediante el cual exhorta a la Secretaría de Gobernación y al Congreso de la Unión, tomar las acciones necesarias para dar continuidad al programa dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones para dar cobertura al mayor número de extrabajadores migratorios mexicanos.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y agradece la información remitida.

Secretario: De la Legislatura de Guerrero, oficio número LVIII/2DO/OM/DPL/00762/2007, fechado el 1º de junio del actual, recibido el 28 del mismo mes y año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungió del 1º al 15 de junio de 2007, habiendo resultado electo como Presidente el Diputado SERGIO DOLORES FLORES.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida.

Secretario: Del Segundo Síndico del Ayuntamiento de Reynosa, oficio fechado el 29 de junio del actual,

recibido el 2 de julio del año en curso, mediante el cual solicita copia certificada del punto de Acuerdo mediante el cual se crea una comisión para investigar al Ciudadano Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Unidad de Información Pública para su trámite correspondiente.

Secretario: Del Secretario General de Gobierno, oficio número 003289, fechado el 30 de junio del actual, recibido el 3 de julio del año en curso, haciendo formal propuesta de invitación, del parte del titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que esta Representación Popular concorra a la suscripción del Acuerdo de los Poderes y Órganos Autónomos del Estado de Tamaulipas para la Transparencia

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se agradece la información remitida y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se determina proceder a la suscripción del acuerdo de referencia.

Presidente: Agotado el punto de correspondencia, iniciamos el punto número seis del orden del día relativo a **iniciativas**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, esta Presidencia no tiene registro previo de **iniciativas** para ser presentadas en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo, a fin de registrarlo y proceder a su desahogo.

Presidente: No habiendo iniciativas, seguimos con el punto número siete de **Dictámenes**.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Agustín Chapa Torres**, se sirva dar lectura al *dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se propone ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión Iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar un inciso d) a la fracción II del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente:

HONORABLE CUERPO COLEGIADO:

En sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 15 de junio del presente año, dentro del primer período de receso correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, fue recibida una **Iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual se propone adicionar un inciso d) a la fracción II del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 62, fracción II de la Constitución Política local, 53, 56, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la iniciativa referida, presentando al respecto el siguiente:

D I C T A M E N

I. Competencia

Como punto de partida es de establecerse que esta Representación Popular es competente para conocer y resolver la acción legislativa propuesta con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción XV de la Constitución Política local, que le otorga facultades para iniciar ante el Congreso General las leyes y decretos que sean de la competencia del Poder Legislativo de la Federación, así como las reformas o derogación de unas y otras y secundar

cuando lo estime conveniente, las iniciativas hechas por las legislaturas de otros Estados.

Esto es así, en concordancia con lo establecido por el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que otorga a las legislaturas locales, como órganos colegiados, el derecho de iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, apegándose a lo que sobre este tipo de acciones legislativas establece tanto la Constitución, como la legislación ordinaria aplicable y la propia práctica parlamentaria.

Al efecto, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, refrenda en su artículo 55 fracción III la facultad de las legislaturas estatales para promover iniciativas ante dicha instancia; y el artículo 56 de dicho cuerpo reglamentario, precisa que las iniciativas que sean presentadas en ese tenor por el Presidente de la República, las legislaturas locales o por uno o varios miembros de la Cámara, pasarán de luego a comisión.

De lo anterior se colige que esta Honorable Representación Popular tiene plena competencia para poder promover una iniciativa sobre reformas a la Constitución General de la República ante el Congreso de la Unión, particularmente ante la Cámara de Diputados, por ser el órgano que vela por los intereses de los ciudadanos del país y toda vez que el asunto que nos ocupa entraña precisamente un beneficio para los mexicanos en general por su propia naturaleza; así también es de establecerse, que al ser recibida la iniciativa que se derive de la propuesta que nos ocupa por el Congreso de la Unión, ésta habrá de pasar a las Comisiones Ordinarias competentes del citado cuerpo colegiado a fin de que sea estudiada y dictaminada en su caso.

II. Objeto

La presente acción legislativa tiene el propósito de canalizar ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión una propuesta de adición de un inciso d) a la fracción II del artículo 3° de la Constitución General de la República con el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

fin de alentar y garantizar dentro del marco constitucional el derecho de los mexicanos de acceder a la cultura y las artes, así como la participación del Estado para garantizarlas e impulsarlas dentro del sistema educativo nacional.

III. Análisis

En principio es de establecerse, como bien lo exponen los promoventes, que en ninguna parte del texto constitucional se establece de manera expresa la libertad que tienen los mexicanos de acceder a la cultura y las artes, ni la participación del Estado al efecto para garantizarlas e impulsarlas dentro del sistema educativo nacional.

Si bien es cierto que existen respetables criterios que conciben a la cultura y las artes como materias implícitas dentro del universo de la educación, también lo es que éstas, por su propia naturaleza, ocupan un lugar privilegiado, ya que constituyen un pilar fundamental de nuestro nacionalismo y de nuestra propia identidad.

En ese tenor coincidimos en que la cultura debe concebirse como el desarrollo artístico del hombre, por ello es que consideramos que debemos renovar el diálogo con la cultura y las artes, situándonos en una perspectiva que nos impulse a su fortalecimiento a partir de su establecimiento en el orden jurídico de nuestro Estado.

Así también, avalamos la apreciación de los autores de la iniciativa, en el sentido de que es propicio el momento político que viven México y el mundo para colocar en el debate legislativo la trascendencia de elevar a rango constitucional el planteamiento expuesto con antelación, como una forma de fortalecer la vinculación de nuestra sociedad con la cultura en general y particularmente con la propia y con las artes.

Hoy más que nunca se necesita de ello ante la pérdida de valores y principios que ausentan a nuestra sociedad de la cultura y las artes. Necesitamos tener una relación viva con la cultura y las artes, ya que muchas veces el conocimiento se ha visto encorsetado por fórmulas y barreras, y se ha alejado de su valor más útil, que es enriquecer

nuestras vidas y ayudarnos a conocernos mejor, sin duda alguna una buena forma de superar esta situación lo es, como ya lo señalamos, impulsando el fortalecimiento de la vinculación entre la sociedad, la cultura y las artes, a partir de nuestro entorno legal.

Por todo lo expuesto, quienes integramos la Diputación Permanente estimamos procedente la presente acción legislativa ya que conlleva el propósito de fortalecer la vinculación de nuestra sociedad con la cultura y las artes, como una forma de contrarrestar la evidente pérdida de valores y principios que afecta a todas las sociedades del mundo y particularmente a la nuestra en los tiempos actuales, por lo que sometemos al trámite ordinario correspondiente la presente acción legislativa, así como el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR UN INCISO D) A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propone ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar un inciso d) a la fracción II del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que las Legislaturas de los Estados tienen la facultad de iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, con base en lo dispuesto en el artículo 71 fracción III de la Constitución General de la República.

SEGUNDA.- Que en ninguna parte del texto constitucional se establece expresamente la libertad que tienen los mexicanos de acceder a la cultura y las artes, ni la participación del Estado al efecto para garantizarlas e impulsarlas dentro del Sistema Educativo Nacional.

TERCERA.- Que no obstante de existir criterios que conciben a la cultura y las artes como materias implícitas en el universo de la educación, éstas por su propia naturaleza deben ocupar un lugar propio en el marco constitucional, ya que constituyen un pilar fundamental de nuestro nacionalismo y de nuestra propia identidad.

CUARTA.- Que el propósito de la presente acción legislativa es el de alentar y garantizar dentro del marco constitucional el acceso de los mexicanos a la cultura y las artes, y la participación del Estado al efecto para procurar que así sea y darle el impulso debido dentro del Sistema Educativo Nacional.

QUINTA.- Que es de considerarse que mediante esta adición al texto constitucional se fortalece la vinculación de nuestra sociedad con la cultura en general y particularmente con la propia y con las artes, por lo que se propone el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN INCISO D) A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un inciso d) a la fracción II del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3°. Todo individuo . . .

La Educación . . .

I. . . .

II. . . .

a) a c) . . .

d). *Impulsará y garantizará por los conductos procedentes y a través de los mecanismos adecuados el fortalecimiento de la cultura y las bellas artes.*

III a VIII. . . .

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se mandará publicar al Periódico Oficial del Estado para su conocimiento general.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente punto de Acuerdo se remitirá a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con base y para lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los tres días del mes de julio del año dos mil siete.

Firman los integrantes de la Diputación Permanente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de **dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se propone ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión Iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar un inciso d) a la fracción II del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **Julio**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Cesar Martínez Infante, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quines se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. **(Votación)**

Quienes estén en contra favor de indicarlo.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor, 0 votos en contra y no hubo abstenciones.

Presidente: Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta presidencia determina que se integre al informe que, en su oportunidad, rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo período de sesiones.

Presidente: Prosiguiendo con el orden del día, en el apartado número siete de dictámenes, Solicito al Diputado Secretario **Julio Cesar Martínez Infante**, se sirva dar lectura al ***dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Congreso del Estado realiza una atenta exhortación a los Ayuntamientos comprendidos en la franja fronteriza del Estado de Tamaulipas, a fin de que, a través de sus respectivos órganos de seguridad pública, establezcan una base de datos de Identificación de Propietarios o Poseedores de Vehículos de Procedencia Extranjera.***

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA:

Dentro de los asuntos que recibiera esta Diputación Permanente como pendientes de resolver al concluir el primer período ordinario de sesiones del presente año, se encuentra la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por medio del cual se realiza una atenta exhortación a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que por conducto de las Direcciones de Seguridad Pública y Vialidad de los Ayuntamientos comprendidos en la franja fronteriza del Estado de Tamaulipas, creen el Registro Estatal de Identificación de Propietarios o Poseedores de Vehículos de Procedencia Extranjera.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 45 párrafo segundo; 53; 56 párrafos primero y segundo; y 95, párrafos primero al cuarto, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se presenta el siguiente:

D I C T A M E N

I. Del proceso legislativo

En sesión pública ordinaria celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el día 16 de marzo del año en curso, el Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa de Punto de Acuerdo, por medio del cual el Congreso del Estado de Tamaulipas realiza una atenta exhortación a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que por conducto de las Direcciones de Seguridad Pública y Vialidad de los Ayuntamientos comprendidos en la franja fronteriza del Estado, se cree un registro estatal de identificación de propietarios o poseedores de vehículos de procedencia extranjera.

Mediante comunicación de fecha 16 de marzo del actual, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la mencionada iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación, Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social y Asuntos Fronterizos y Migratorios; sin embargo, ante la conclusión del primer periodo ordinario de sesiones de la presente Legislatura, tal asunto fue

remitido a esta Diputación permanente para su análisis y dictamen.

En principio, cabe precisar que este cuerpo colegiado es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como el caso que nos ocupa.

II. Contenido de la Iniciativa

La iniciativa en cuestión propone exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a efecto de que por conducto de las Direcciones de Seguridad Pública y Vialidad de los Ayuntamientos comprendidos en la franja fronteriza del Estado, creen un Registro Estatal de Identificación de Propietarios o Poseedores de Vehículos de Procedencia Extranjera.

III. Valoración de la Iniciativa

Quienes emitimos el presente Dictamen, estimamos que deben buscarse mecanismos de seguridad que respondan a los nuevos retos que la delincuencia impone en las distintas ciudades de nuestra entidad, en particular, en las de la franja fronteriza, en aras de controlar los índices de actos delictivos.

La sociedad moderna requiere de acciones que garanticen la seguridad y protección de la ciudadanía y que prevengan la violación de las normas jurídicas, por ello, debe otorgársele alta prioridad a esta actividad ante la tendencia de incremento de actos delictivos.

Debemos considerar que seguridad, es el conjunto de conocimientos, medidas y dispositivos empleados, con el fin de prevenir riesgos a la integridad física y patrimonial de las personas.

Como representantes populares ante este Congreso estatal, debemos impulsar la cultura de legalidad, buscando la participación ciudadana en la búsqueda de la prevención del delito.

Tal como se expone en la Iniciativa materia del presente análisis, la internación de vehículos de procedencia extranjera de manera ilegal, genera

diversas problemáticas, incertidumbre jurídica y consecuentemente problemas de seguridad pública y vialidad, afectando los intereses de la ciudadanía cuando estos vehículos se ven involucrados en hechos contrarios al marco jurídico y no es posible identificar a sus propietarios.

En efecto, la circulación de vehículos de procedencia extranjera en la franja fronteriza de nuestro Estado sin la portación de matriculas de identificación que permita su debido control, trae consigo que dichas unidades se constituyan en herramientas idóneas para cometer actos ilícitos ante la imposibilidad de ser identificados.

Es por tanto que coincidimos con la propuesta fundamental de la Iniciativa en estudio, pues consideramos preciso realizar las acciones necesarias para que, en particular, los Ayuntamientos de la franja fronteriza de esta entidad, a través de sus respectivos órganos de seguridad pública, establezcan una base de datos que permita tener un sistema de control en relación a estos vehículos y sus propietarios o poseedores, a fin de garantizar certeza legal respecto de esta situación, buscando proteger la integridad y los derechos de la población, promoviendo la prevención de delitos, pues la seguridad pública es una de las principales preocupaciones y demandas ciudadanas por ende, una de las tareas fundamentales que debemos atender quienes desempeñamos una función pública.

En virtud de los argumentos expuestos y las consideraciones planteadas en la acción legislativa que nos ocupa, y toda vez que la finalidad que persigue, es contribuir a la seguridad de la población de nuestra entidad, nos pronunciamos a favor de su objeto esencial, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REALIZA UNA ATENTA EXHORTACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS COMPRENDIDOS EN LA FRANJA FRONTERIZA DEL ESTADO DE

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

TAMAULIPAS, A FIN DE QUE, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS ÓRGANOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, ESTABLEZCAN UNA BASE DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado de Tamaulipas realiza una atenta exhortación a los Ayuntamientos comprendidos en la franja fronteriza del Estado de Tamaulipas, a fin de que, a través de sus respectivos órganos de seguridad pública, establezcan una base de datos de identificación de propietarios o poseedores de vehículos de procedencia extranjera.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a los Ayuntamientos de la Franja Fronteriza del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los 4 días del mes de julio del año dos mil siete.

Firman los integrantes de la Diputación Permanente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Julio César Martínez Infante, quiero también agradecer la presencia del Diputado Alejandro Ceniceros, que se encuentra también en esta sesión, acompañándonos en los trabajos del día de hoy.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de **dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Congreso del Estado realiza una atenta exhortación a los Ayuntamientos comprendidos en la franja fronteriza del Estado de Tamaulipas, a fin de que, a través de sus respectivos**

órganos de seguridad pública, establezcan una base de datos de Identificación de Propietarios o Poseedores de Vehículos de Procedencia Extranjera.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **Agustín Chapa Torres**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quines se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. **(Votación)**

Quienes estén en contra favor de indicarlo.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor, 0 votos en contra y no hubo abstenciones.

Presidente: Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta presidencia determina que se integre al informe que, en su oportunidad, rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo período de sesiones.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Agustín Chapa Torres**, se sirva dar lectura al **dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al titular del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco del Estado de Tamaulipas, realice los estudios técnicos necesarios para reducir la tarifa de**

agua de uso industrial, a los sectores industriales y comercializadores de la masa y la tortilla a fin de estabilizar y reducir el precio de la tortilla, en beneficio de la población de consumidores de la zona sur del Estado.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA:

Al concluir el primer período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura, fue turnada a la Diputación Permanente, entre otros asuntos, para su estudio y dictamen la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Gobierno del Estado a través de la Gerencia General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco del Estado de Tamaulipas, reduzca las tarifas del agua de uso industrial a comercial, para que de esta manera se solidaricen con el Gobierno Federal, los sectores industriales y comercializadores de la masa y la tortilla y los proveedores de insumos, en sus esfuerzos de estabilizar y reducir el precio de la tortilla, en beneficio de la población de consumidores de la zona sur del Estado**, promovida por el Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la presente Legislatura.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 62, fracción II de la Constitución Política local, 53, 56, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Competencia

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo local es competente para conocer y

resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, en relación con el artículo 93 párrafo 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, como es el caso que nos ocupa.

II. Objeto de la acción legislativa

En el caso concreto, nos encontramos ante una acción legislativa mediante la cual se pretende solicitar a través de un Punto de Acuerdo al Gobierno del Estado por conducto de la Gerencia General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco del Estado de Tamaulipas, reduzca las tarifas del agua de uso industrial a comercial, para que de esta manera se solidaricen con el Gobierno Federal, los sectores industriales y comercializadores de la masa y la tortilla y los proveedores de insumos, en sus esfuerzos de estabilizar y reducir el precio de la tortilla, en beneficio de la población de consumidores de la zona sur del Estado.

III. Análisis del contenido

Señala el autor de la iniciativa, que la tortilla es uno de los alimentos fundamentales de la canasta básica de la población de nuestro país, es por ello que ante la escalada de incrementos en este producto, las familias se han visto afectadas económicamente. En ese contexto, señala el iniciador, los tres niveles de gobierno deben comportarse sensibles y realizar esfuerzos, a través de un proceso de negociación con los grupos comerciales e industriales de la masa del país, para evitar el incremento en el precio de la tortilla.

Expone el promovente que ante el alto precio de la tortilla, el Gobierno federal firmó en fecha reciente un acuerdo con los sectores productivos de la cadena maíz y tortilla y las asociaciones comercializadoras y distribuidoras de este producto,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

con lo que se busca proteger el abasto y se garantiza un precio estable y accesible para el consumidor final.

Por lo anterior, cita el iniciador que los gobiernos estatales y municipales deben realizar esfuerzos adicionales de concertación con los sectores productivos para contribuir al logro de los objetivos del acuerdo firmado y evitar el alto incremento del precio de la tortilla.

Por otro lado, señala el promovente de la iniciativa, los representantes de la tortilla de Tampico, Tamaulipas, están dispuestos a reducir el precio de la tortilla, si se gestiona la reducción de la tarifa del agua, pues argumentan que desde el año pasado se ha incrementado el costo de este servicio.

IV. Consideraciones de la Dictaminadora

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla la aplicación del control de precios, para aquellos casos en los que se determina que no existe competencia. Una tarifa es el precio que debe pagar el usuario por el servicio que recibe y la implementación de ésta debe basarse en estudios socioeconómicos, técnicos y financieros que garanticen que se cubran los costos para proporcionar el servicio.

El artículo 28 constitucional dispone que las leyes fijarán las bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos.

Conforme a la Ley Federal de Competencia Económica, es facultad exclusiva del Ejecutivo Federal determinar mediante decreto cuáles bienes y servicios podrán sujetarse a precios máximos. El gobierno mexicano puede aplicar control de precios cuando encuentre que no hay competencia en alguno o algunos de los eslabones de las cadenas productivas.

Quienes dictaminamos, consideramos factible la propuesta de mérito, toda vez que la medición de un ajuste tarifario, deberá estar acompañado de programas de sensibilización y educación que permitan realizar no sólo los ajustes en el cobro del servicio, sino en la voluntad de pago del mismo.

En esa tesitura, la política en materia de agua que se ha seguido en nuestro país en las últimas décadas, mantiene la idea de que la solución al problema del agua estriba en reducir el desequilibrio entre la abundancia y la escasez mediante el fomento de obras hidráulicas que ocasionan crecientes costos económicos, ecológicos y sociales.

Es así, que la propuesta del Punto de Acuerdo objeto de análisis por parte de esta Diputación Permanente, pretende establecer una exhortación al Titular de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco del Estado de Tamaulipas, a fin de que se reduzca la tarifa del agua de uso industrial en los sectores industriales y comercializadores de la masa y la tortilla y los proveedores de insumos, en sus esfuerzos de estabilizar y reducir el precio de la tortilla, en beneficio de la población de consumidores de la zona sur del Estado.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la alta consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA AL TITULAR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO PANUCO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REALICE LOS ESTUDIOS TECNICOS NECESARIOS PARA REDUCIR LA TARIFA DE AGUA DE USO INDUSTRIAL, A LOS SECTORES INDUSTRIALES Y COMERCIALIZADORES DE LA MASA Y LA TORTILLA A FIN DE ESTABILIZAR Y

REDUCIR EL PRECIO DE LA TORTILLA, EN BENEFICIO DE LA POBLACION DE CONSUMIDORES DE LA ZONA SUR DEL ESTADO.

ARTICULO UNICO. La LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al titular del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco del Estado de Tamaulipas, realice los estudios técnicos necesarios para reducir la tarifa de agua de uso industrial, a los sectores industriales y comercializadores de la masa y la tortilla a fin de estabilizar y reducir el precio de la tortilla, en beneficio de la población de consumidores de la Zona Sur del Estado.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Titular de de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco del Estado de Tamaulipas.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil siete.

Firman los integrantes de la Diputación Permanente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de **dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al titular del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Agua Potable y**

Alcantarillado de la zona conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco del Estado de Tamaulipas, realice los estudios técnicos necesarios para reducir la tarifa de agua de uso industrial, a los sectores industriales y comercializadores de la masa y la tortilla a fin de estabilizar y reducir el precio de la tortilla, en beneficio de la población de consumidores de la zona sur del Estado.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **Julio Cesar Martínez Infante**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quines se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. **(Votación)**

Quienes estén en contra favor de indicarlo.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor, 0 votos en contra y no hubo abstenciones.

Presidente: Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por unanimidad.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta presidencia determina que se integre al informe que, en su oportunidad, rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo período de sesiones.

Presidente: Esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que se pregunta si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para tratar **Asuntos Generales.**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión siendo las **doce** horas con **cuarenta y un** minutos, declarándose validos los acuerdos aquí tomados y se cita para la sesión de la diputación permanente que tendrá verificativo el día **10 de julio** del actual, a partir de las **once** horas.